



FERROVIAL, S.A. ("FERROVIAL" o la "Sociedad"), de conformidad con el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ferrovial Emisiones, S.A., filial de la Sociedad, ha completado con éxito la fijación del precio (*pricing*) de una emisión adicional de bonos por importe de 130 millones de euros, con vencimiento el 14 de mayo de 2026 y con la garantía de Ferrovial (la "Nueva Emisión" y los "Nuevos Bonos", respectivamente). Se trata de valores fungibles con los bonos emitidos por Ferrovial Emisiones, S.A. con fecha 14 de mayo de 2020, por importe de 650 millones de euros (comunicación de Otra Información Relevante con número de registro 2253), y sujetos a los mismos términos y condiciones (los "Bonos Originales" y, junto con los Nuevos Bonos, los "Bonos"). Los Bonos devengarán un cupón del 1,382% anual, pagadero anualmente.

El precio de emisión es del 101% del valor nominal de los Nuevos Bonos. El cierre y desembolso de la Nueva Emisión se realizará previsiblemente en torno al 24 de junio de 2020, una vez cumplidas las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones.

Se espera obtener unos fondos netos de aproximadamente 130,8 millones de euros, que se prevé destinar a atender necesidades corporativas generales.

Madrid, 18 de junio de 2020

Ernesto López Mozo

Director General Económico-Financiero de FERROVIAL, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de venta, ni de una solicitud de una oferta de compra, de valores en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma quede modificada en cada momento (la Ley de Valores), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el

correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud del presente documento no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.